

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 063-2023-GM/MDP

Pichanaqui, 24 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 0240-2023-SGGA-GAySM/MDP, de fecha 11 de mayo de 2023, Informe N° 468-3023-GPyP/MDP, de fecha 09 de mayo de 2023, Informe N° 214-2023-SGGA-GAySM/MDP, de fecha 08 de mayo de 2023, Opinión Legal N° 233-2023-GAJ-MDP/WACH; en lo referente al: **"PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI"**, demás documentos que fundamentan el presente acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios, por su parte el Artículo 28° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios legales, Económicos, y de transparencia, asimismo por los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad al Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de dispositivos administrativos que son Resoluciones, directivas y demás que establece la normativa vigente en dicha materia

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la Sociedad Civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo social;

Que, de conformidad a la Resolución Gerencial Municipal N° 0129-2020-GM/MDP, de fecha 12 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, aprueba la DIRECTIVA N° 013-2020-GPyP/MDP denominada: "Directiva de Formulación, Aprobación y Cierre de Planes de Trabajo de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui";

Que, de la mencionada directiva en el párrafo precedente, en su numeral 6.13. del informe de cumplimiento misional; menciona que "la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el personal de Planificación realizará la evaluación sobre el cumplimiento de la ejecución de los planes de trabajo, lo cual deberá de verificar las acciones desarrolladas alineadas a los objetivos estratégicos de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (...);

Que, mediante Informe N° 043-2023-SGGA-GAySM/MDP, de fecha 01 de febrero de 2023, la Sub Gerente del Ambiente y Servicio Municipal, solicita la aprobación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; asimismo; mediante Informe N° 214-2023-SGGA-GAySM/MDP, de fecha 08 de mayo del 2023, reitera, evaluación, disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA; con el propósito de llevar a cabo los fines del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad, durante un tiempo determinado, en este caso un año, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar, alineadas con las actividades y acciones a realizarse, a fin de que se utilice los recursos disponibles con eficiencia, eficacia y responsabilidad; por lo que mediante Informe N° 274-2023-GAySM/MDP de fecha 08 de mayo del 2023, la Gerencia de Ambiente y Servicios Municipales solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI**, por la suma de S/. 66,163.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 0066-2023-SGP/GPyP/MDP, de fecha 22 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Planeamiento, Bach. Adm. Roy D. Ramos Paredes, concluye que el proyecto de plan de trabajo en mención, cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 013-2023; asimismo, el objetivo y la finalidad, conducen al logro de los objetivos institucionales; del mismo modo, mediante Informe N° 468-2023-GPyP/MDP, de fecha 09 de mayo de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Almirante Santa Cruz Henry José, emite opinión favorable sobre Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 66,163.00 (sesenta y seis y tres con 00/100 soles), para el plan de trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI"**;

Que, mediante Opinión Legal N° 233-2023-GAJ-MDP/WACH, de fecha 24 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Walter D. Asto Chavez, concluye que para la Municipalidad Distrital de Pichanaqui implementar el Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA", se convierte en la posibilidad de contribuir con la mejora en el desarrollo de sus pobladores promoviendo la formación de ciudadanos ambientalmente responsables, de tal forma que puedan desempeñarse de la mejor manera durante la ejecución de sus actividades y desarrollen hábitos saludables y comportamientos seguros, que beneficien su salud física y psicológica, asimismo; su entorno medio ambiental; por lo que, resulta viable su aprobación; en consecuencia OPINA se APRUEBE mediante Acto resolutivo el **"PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI"**;

Que, al respecto cabe mencionar que el Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal. En conjunto se busca brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de sociedades sostenibles. Por tanto, un Plan es un instrumento de planificación que es elaborado como una guía de acción a largo o mediano plazo orientado a enfocar los recursos y esfuerzos para alcanzar la mejora del accionar de la corporación municipal; expresa los objetivos, metas, políticas programas y subprogramas que se desean alcanzar, tomando en cuenta las normas legales vigentes y considerando los lineamientos establecidos en los planes estratégicos y operativos; por consiguiente, corresponde ser aprobado por el presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Gerencial Municipal N° 0129-2020-GM/MDP, de fecha 12 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, que aprueba la DIRECTIVA N° 013-2020-GPyP/MDP y, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 0138-2023-MDP de fecha 03 de abril de 2023; con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: **"PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI"**, con un monto de S/. 66,163.00 (sesenta y seis mil ciento sesenta y tres con 00/100), el mismo que forma parte del Anexo adjunto en un numero de **(27 folios)**, de conformidad a la siguiente cadena presupuestal:

Meta	062-PREVENIR LA POLUCION DEL MEDIO AMBIENTE
Fuente de Fto.	18 CyS (Plan de Incentivos)
Esp. De Gasto	2.3. BIENES Y SERVICIOS
Total Monto asignado	S/. 66,163.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia del Ambiente y Servicios Municipales el cumplimiento de la presente Resolución, como responsables, debiendo informar las actividades realizadas al culminar la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las Gerencias y/o Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



Econ. Rafael Mayta Luis Eden
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO 2023

**Programa
Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de
Pichanaqui**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PICHANAQUI – CHANCHAMAYO – JUNÍN

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pichanaqui, mediante Ordenanza Municipal N°03-2023-MDP de fecha 22 de febrero se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Programa Municipal EDUCCA - Pichanaqui

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PICHANAQUI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 De acuerdo a la modalidad de servicio que brinde el centro educativo (presencial, semipresencial o virtual) se coordinará con la UGEL PICHANAQUI para: La selección de instituciones educativas (pública o privada) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de Instituciones Educativas que participan activamente en el Programa Municipal EDUCCA	30 Instituciones educativas que participan activamente en el Programa Municipal EDUCCA	3 técnicos de la MDP	31 marzo	- Sub Gerencia de Gestión Ambiental - Instituciones Educativas - UGEL Pichanaqui - Sub Gerencia de Imagen Institucional
	Tarea 2 Identificación de Promotores Ambientales Escolares – PAE - (brigadistas ambientales escolares)	Número de PAE identificados por institución educativa	600 PAE identificados	- Material expositivo /visual (residuos, reducción del uso de bolsas de plástico) - Banner publicitario del Programa	07 abril	- Instituciones Educativas - Sub Gerencia de Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Imagen Institucional
	Tarea 3: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM asimismo se realizará la	Número de PAE acreditados		Material audiovisual	28 abril	- Instituciones Educativas - UGEL Pichanaqui - Sub Gerencia de Gestión Ambiental



Programa Municipal EDUCCA - Pichanaqui

	ceremonia de juramentación el cual se podrá desarrollar de dos formas: Dentro de la escuela con la participación de las autoridades de la institución educativa y la municipalidad. Fuera de la escuela en un acto público con la participación de las autoridades de la institución educativa y la municipalidad.			• 600 PAE acreditados		• Sub Gerencia Institucional	de Imagen
	Tarea 4: Capacitación a los PAE bajo la modalidad presencial, para ello se diseñó e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (charlas, talleres, pasantías, conferencias, visitas guiadas, etc.) Los temas a tratar para las capacitaciones serán de carácter y de acuerdo al Calendario Ambiental 2023.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes		• 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE	• Material informativo o (flyer, afiches, volantes, mosquitos, dípticos).	• Instituciones Educativas • UGEL Pichanaqui • Sub Gerencia Ambiental • Sub Gerencia Institucional	Gestión de Imagen
	✓ El rol de los promotores ambientales escolares ✓ Cambio Climático ✓ Residuos sólidos (segregación en fuente) ✓ Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren) ✓ Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)	• Número de PAE capacitados	• 60 PAE capacitados	• 120 docentes capacitados			



Programa Municipal EDUCCA - Pichanaqui

Tarea 5: Implementación de proyectos ambientales que promuevan sectores como el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego con la ayuda de la municipalidad (Biohuertos, Compostaje, Manualidades con material reciclado, Segregación de residuos sólidos, Puntos limpios, Infografías, etc.) Tarea 6: Participación de los PAE en actividades del programa EDUCCA en acciones: • Campañas educativas para el adecuado manejo de los residuos sólidos "Mi Cole Segrega" • Campaña "Me muevo sostenible en BICI". Tarea 7: Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 60 proyectos ambientales	• Laptop	• 03 julio • 11 agosto • 16 setiembre • 14 octubre	• Instituciones Educativas • Sub Gerencia de Gestión Ambiental • UGEL Pichanaqui • Sub Gerencia de Imagen Institucional
	• Número de campañas realizadas • Número de participantes en las campañas	• 10 campañas (eventos) • 9000 participantes	• Monitoreo periódico	• 17 mayo • 05 junio • 03 julio • 11 agosto • 16 setiembre • 14 octubre	• Instituciones Educativas • Sub Gerencia de Gestión Ambiental • UGEL Pichanaqui • Sub Gerencia de Imagen Institucional
	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 500 PAE reconocidos • 60 docentes reconocidos • 30 instituciones educativas reconocidas	• Adquisición de incentivos para los promotores que participan. • Impresión de certificado	• 08 diciembre	• Instituciones Educativas • Sub Gerencia de Gestión Ambiental • UGEL Pichanaqui • Sub Gerencia de Imagen Institucional



Programa Municipal EDUCCA - Pichanaqui

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE PICHANAQUI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente y permitan definir el diseño e implementación de las acciones en el distrito de Pichanaqui.	● Número de espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados	● 20 espacios públicos que eduquen ambientalmente, habilitados.	● 3 técnicos de la MDP	● 31 marzo	● Instituciones Educativas ● Sub Gerencia de Gestión Ambiental ● Sub Gerencia de Imagen Institucional ● PAJ ● PAC
	Tarea 2: Selección de los espacios públicos a implementar.			● Gigantografía	● 05 mayo	● Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 3: Realización del diseño de espacios públicos que eduquen ambientalmente Coordinación con actores claves (organizaciones vecinales, grupos organizados, entre otros)	● Número de espacios públicos aptos para su implementación	● 20 espacios públicos aptos para su implementación	● Contenedores ● Afiches ● Neumáticos ● Pinturas ● Thinner ● Brochas ● Pinceles ● Pintura ● Apu ● Alambre ● Clavos	● 17 mayo ● 05 junio ● 03 julio ● 11 agosto ● 16 setiembre ● 14 octubre	● Sub Gerencia de Gestión Ambiental ● PAJ ● PAC
	Diseño de la intervención junto a actores locales. Elaboración de plan de trabajo. Presentación pública del espacio implementado Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	● 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental			



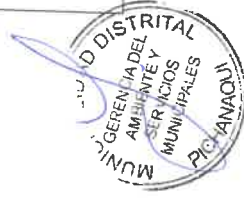
Programa Municipal EDUCCA - Pichanaqui

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Identificar la problemática ambiental de su ámbito y conocer las percepciones ciudadanas a través de: 1. Encuestas 2. Entrevistas 3. Grupos focales 4. Talleres participativos 5. Diálogos ambientales	Número de reuniones de coordinación y capacitación	04 reuniones de coordinación y capacitación	- Proyecto multimedia - Laptop - Material audiovisual	26 febrero 18 marzo 22 abril	- Sub Gerencia de Gestión Ambiental - Ugel - Instituciones de Educación Superior - PAJ - PAC
	Tarea 3 Diseño de campañas informativas ambientales o eventos. Desarrollo de las campañas informativas y eventos sobre temas puntuales que permitan abordar los temas de interés en función a la problemática ambiental del distrito.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas y/o eventos - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual y/o gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	40 campañas informativas presenciales y/o virtuales. 3000 personas participantes 04 eventos ambientales 3000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 20 materiales comunicacionales generados (audiovisual y gráfico). 500 horas de difusión en temas ambientales	- Material gráfico - Afiches - Flyers - Megáfono - Parlante - Microfófono - Premios e incentivos	22 marzo 22 abril 26 abril 17 mayo 01 junio 03 junio 05 junio 03 julio 11 agosto 16 setiembre 22 setiembre 07 octubre 14 octubre 21 octubre 27 octubre 03 noviembre 16 noviembre 12 diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental



Programa Municipal EDUCCA - Pichanaqui

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Identificar las actividades en las que participan los PAJ con la finalidad de promover su participación en la gestión ambiental local.	Número de actividades identificadas para ejecutarlas con los PAJ	10 actividades en las que participan los PAJ	3 técnicos de la MDP	15 marzo	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 2: Convocatoria y selección de los PAJ para definir la cantidad requerida en el plan de trabajo y facilitar los procesos de la elaboración del formulario de postulación.	Número de reuniones con las instituciones educativas del nivel superior del Distrito de Pichanaqui	04 reuniones con las instituciones educativas del nivel superior	Proyector multimedia Laptop Material Audiovisual	31 marzo	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 3: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	Número de PAJ acreditados.	15 PAJ acreditados	Material gráfico Afiches	28 abril	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental • Gerencia de Imagen Institucional
	Tarea 4: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ		Parlante	5 - 20 mayo	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental • PAJ
	Tarea 5: Implementación de las actividades por los PAJ. Supervisión de implementación de las actividades en las que participan los PAJ.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de personas que participan en eventos y/o campañas informativas y	4 eventos de capacitaciones a los PAJ 8 eventos y/o campañas	Materiales de exposición	• 17 mayo • 05 junio • 03 julio • 11 agosto	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental • PAJ



Programa Municipal EDUCCA - Pichanaqui

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles.	educativas	Informativas y educativas	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	3000 personas que participan en campañas informativas 55 proyectos ambientales implementados PAJ 15 PAJ acreditados	16 setiembre 14 octubre 04 noviembre	
	Tarea 6 Reconocimiento a los PAJ.	Número de PAJ reconocidos			Premios e Incentivos	08 diciembre	- Sub Gerencia de Gestión Ambiental - PAJ
	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la municipalidad, etc.).	Número de reuniones de coordinación	5 reuniones		03 técnicos de la MDP	29 marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 2: Conformar y acreditar a los PAC.	Número de PAC acreditados	12 PAC acreditados		Material grafico	28 abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.		Material audiovisual	5 - 20 mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental



Programa Municipal EDUCCA - Pichanaqui

	Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	6 actividades en las que participan los PAC.	Materiales de exposición 05 junio 03 julio 11 agosto 16 setiembre 14 octubre 04 noviembre e 16 diciembre	- Sub Gerencia de Gestión Ambiental - Juntas Vecinales
	Tarea 5 La municipalidad dará un acompañamiento y seguimiento a los PAC para asegurar la efectividad de la promotoría	Número de acompañamientos y seguimientos a los PAC	06 acompañamientos y seguimientos a los PAC	Laptop 23 junio 25 agosto 27 octubre 08 diciembre	- Sub Gerencia de Gestión Ambiental - PAC
	Tarea 6 Reconocimiento a los PAC.	Número de PAC reconocidos	12 PAC y/o dirigentes reconocidos.	Premios e incentivos 08 diciembre	- Sub Gerencia de Gestión Ambiental - PAC



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1068.00
SUB TOTAL	1068.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	23995.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	17200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	19000.00
SUB TOTAL	65095.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1068.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	65095.00
TOTAL	66163.00



ING. NOVALEA GONZALES BASTIDAS
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL